Resolución No. 684
de fecha veintisiete (27) de agosto de 2026
"Por la cual se adjudica del Proceso competitivo No 002 de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, haciendo uso de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de PLATO requiere contratar el "**FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**", de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el decreto 092 de 2017.

Que el valor de este contrato se ha estimado en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.000.000.000)**

El contrato será financiado con cargo a los recursos previstos en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0723 – 2 de fecha 23 de julio de 2026.

Que se publicaron los Estudios Previos, la Convocatoria Pública desde los días del 18 al 23 de agosto de 2026, periodo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que para la fecha contemplada en el cronograma se recibieron tres ofertas presentadas por:

#	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES DEL OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
Oferta 1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD NIT: 900.052.147-1	KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO C. C. No. 57115856	FUNDEICOM (100%)	**$995.000.000**
Oferta 2	CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD NIT: 900953828 - 5	ALVARO GRISALES ORTEGA C.C. No 1096187415	CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD (100%)	**$984.560.000**
Oferta 3	FUNDACION DE PROFESIONALES LA SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM NIT: 900.134.428 - 9	CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO C.C. 98.390.426	PROSERCOM (100%)	**$1.000.000.000**

Que el día 25 de agosto de 2026 el Comité Evaluador realizó la respectiva verificación de las ofertas, de lo cual, se obtuvo el siguiente resultado;

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
PROPONENTE: 1	FUNDEICOM	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-	NO HÁBIL
PROPONENTE 2:	CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD	NO HÁBIL	NO HABIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	-	NO HÁBIL
PROPONENTE 3	PROSERCOM	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	-	NO HÁBIL

Que el día 27 de agosto de 2026, el Comité Evaluador, procedió a consolidar el informe de evaluación final verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la cual arrojo el siguiente resultado:

"(…)

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
PROPONENTE: 1	FUNDEICOM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100	HÁBIL
PROPONENTE 2:	CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	75	HÁBIL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso competitivo N 002 de 2026, se presentaron a participar tres (3) proponentes, relacionados al inicio del presente informe.

Que el proponente PROSERCOM se encuentran incurso en causal de rechazo del numeral 4 la invitación pública, que dice: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública" por tanto, la propuesta fue rechazada.

Que los proponentes FUNDEICOM, CORPORACION ARTE CULTURA Y CIUDAD fueron considerados HABILES, por cumplir con todos los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante de este proceso de selección al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA

COMUNIDAD "FUNDEICOM", identificada con NIT: 900052147-1 representado legalmente por KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO, identificado con la cedula No 57115856, que CUMPLE y es declarado HÁBIL, por haber obtenido 100 puntos de calificación y una propuesta ajustada a la invitación pública y al presupuesto oficial (…)".

Conforme a lo anterior, el proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD "FUNDEICOM", identificada con NIT: 900052147-1 representado legalmente por KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO, identificado con la cedula No 57115856, que CUMPLE y es declarada HÁBIL, y que el valor de su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso **COMPETITIVO *N° 002 DE 2026***, que tiene por objeto **FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA,** al oferente FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD "FUNDEICOM", identificada con NIT: 900052147-1 representado legalmente por KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO, identificado con la cedula No 57115856, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 995.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase por comunicada la presente resolución, con la publicación de la misma en el portal del único de contratación estatal, SECOP

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del proceso COMPETITIVO N° 002 DE 2026, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

Dada en PLATO, MAGDALENA, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipio De Plato

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co